



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Sábado, 10 de febrero de 1996

Núm. 33

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	
Anuncios notificando expedientes administrativos .....	737-738
<b>Gobierno Civil de Soria</b>	
Anuncio notificando expediente sancionador .....	738
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Subvenciones de apoyo a asociaciones de consumidores para 1995 .....	738
Anuncios asignando provisionalmente categoría fiscal a diferentes viarios y espacios públicos .....	739
Aprobación de operación jurídica complementaria al proyecto de compensación del sector 56-2, Parque Vistabella y otros .....	739
Anuncios de la Sociedad Municipal Auditorama, S.A., relativos a concursos para la contratación de la adjudicación de diferentes servicios .....	739
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Relación de fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de elevación de aguas del río Jalón al embalse de La Tranquera, en término municipal de Carenas .....	740
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas en término municipal de Ejea de los Caballeros .....	740
Solicitud de inscripción de un aprovechamiento de aguas en término municipal de Alpartir .....	740
<b>Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia</b>	
Resolución por la que se adscriben colegios de educación primaria a institutos de educación secundaria .....	740
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Corporaciones locales</b> .....	744-748
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón .....	748
Juzgados de Primera Instancia .....	748-749
Juzgados de Instrucción .....	749
Juzgados de lo Penal .....	750
Juzgados de lo Social .....	750-752
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Comunidad de Regantes Acequia Molinar, de Morata de Jalón</b>	
Junta general extraordinaria .....	752

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 4.958

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes a su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 560/95.

Expedientado: José Ramón Gimeno Fontana.

Domicilio: Calle Doctor Palomar, 10, 3.º B, de Zaragoza.

Motivo: Ley Orgánica 1/1992 (estupefacientes).

Zaragoza, 25 de enero de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

### Núm. 4.959

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se ha dictado resolución desestimatoria de recurso ordinario por el Ministerio de Justicia e Interior, manteniendo la sanción de 150.000 pesetas. Dicha cantidad es firme en vía administrativa y deberá ser abonada en el improrrogable plazo de cinco días, contados desde la fecha en que se realice esta publicación. Además, haciendo uso de su derecho, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales dentro del plazo de dos meses. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 28/95.

Expedientado: Francisco Javier Latienda Beamonte (titular de El Hobbit).

Domicilio: Calle Manuela Sancho, 42, 3.º, 3.ª, 50002 Zaragoza.

Motivo: Infracción Ley Orgánica 1/1992 (estupefacientes).

Zaragoza, 25 de enero de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

### Núm. 4.960

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estimen convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 1.094/95.

Expedientado: Manuel Asín Ezpeleta.

Domicilio: Paseo de las Damas, 3, de Zaragoza

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/1992 (extravío de documentos).

Zaragoza, 25 de enero de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

### Núm. 4.961

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico

dico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estimen convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 1.084/95.

Expedientado: Antonio José Algarilla Grimal.

Domicilio: Camino Puente Virrey, 61, 4.º B, de Zaragoza

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/1992 (arma prohibida).

Zaragoza, 25 de enero de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

#### Núm. 4.962

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estimen convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 1.018/95.

Expedientado: Agustín Mayorga Pozo.

Domicilio: Calle Cetina, 2, 5.º, A3, 50011 Zaragoza

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/1992 (arma prohibida).

Zaragoza, 25 de enero de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

#### Núm. 4.963

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en el domicilio habitual, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 40.000 pesetas y comiso del arma. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 515/95.

Expedientado: César Gobernado Carreras.

Domicilio: Calle San Vicente de Paúl, 23, de Zaragoza.

Motivo: Infracción Ley Orgánica 1/1992 (armas prohibidas).

Zaragoza, 25 de enero de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

### Gobierno Civil de Soria

#### Núm. 4.783

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a José Javier Bueno Anguita, siendo su último domicilio conocido en Zaragoza (calle las Armas, números 111-113, 2.º izquierda), con documento nacional de identidad número 17.443.146, que por este Gobierno Civil se ha incoado expediente sancionador número 4 de 1996, habiéndose dictado el correspondiente acuerdo de iniciación por infracción al artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y se le emplaza como interesado para la vista del aludido expediente dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado se continuará con la tramitación del mismo.

Soria, 22 de enero de 1996. — La gobernadora civil, Carmen Pereira Santana.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Núm. 4.602

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1995, acordó:

Primero. — Distribuir la partida de subvenciones de apoyo a asociaciones de consumidores para 1995, de acuerdo con la propuesta presentada por la concejala delegada de Acción Social, tal como se establece a continuación:

#### Subvenciones de apoyo a asociaciones de consumidores para 1995

Expediente: 395098/95.

Entidad: Unión de Consumidores de Aragón (UCA).

Dirección: Espoz y Mina, 6, 4.º, 50003 Zaragoza.

CIF: G-50.130.590.

Cuenta corriente: CAI (agencia de calle Don Jaime I), 7350-41.

Proyecto: Desarrollo de actividades varias:

—Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento de Zaragoza.

—Asesoramiento e información.

Importe: 400.000 pesetas.

Expediente: 396424/95.

Entidad: Asociación de Consumidores Edefaragón.

Dirección: Plaza de Nuestra Señora del Carmen, 5, 1.º izquierda, 50004 Zaragoza.

CIF: G-50.460.450.

Cuenta corriente: CAI, urbana 42 (avenida de Navarra, 27), 000233-99.

Proyecto: Atención al consumidor y asesoría jurídica.

Importe: 300.000 pesetas.

Expediente: 406157/95.

Entidad: Asociación Aragonesa de Consumidores (ARACO).

Dirección: Roda de Isábena, 4, 50010 Zaragoza.

CIF: G-50.601.806.

Cuenta corriente: CAI, urbana 12, 021976-44.

Proyecto: Apoyo técnico y administrativo al consumidor.

Importe: 250.000 pesetas.

Expediente: 406365/95.

Entidad: Asociación de Arrendatarios e Inquilinos de Aragón, Consumidores y Usuarios (AIA-CU).

Dirección: Paseo de Sagasta, 17, 3.º derecha, 50006 Zaragoza.

CIF: G-50.643.477.

Cuenta corriente: Banco Hispanoamericano (sucursal de plaza de Aragón, sin número), 0049-0931-11-2010281903.

Proyecto: Desarrollo de actividades y programa ejercicio 1995.

Importe: 460.000 pesetas.

Expediente: 406438/95.

Entidad: Asociación de Vecinos y Consumidores Puerta de Sancho.

Dirección: Avenida de Autonomía, sin número, 50003 Zaragoza.

CIF: G-50.320.019.

Cuenta corriente: Caja Rural de Zaragoza (sucursal Puerta de Sancho, avenida de Pablo Gargallo), 3092-0049-04-0200004317.

Proyecto: Defensa y protección de los derechos básicos de los consumidores.

Importe: 310.000 pesetas.

Expediente: 407801/95.

Entidad: Asociación de Consumidores y Usuarios Informacu Zaragoza.

Dirección: Lasierra Purroy, 8-10, 1.º, 50007 Zaragoza.

CIF: G-50.324.110.

Cuenta corriente: Caja Postal (avenida de América, 24), 16.581.817.

Proyecto: Realización de actividades enfocadas a la participación, colaboración y difusión de las materias relacionadas con consumo.

Importe: 335.000 pesetas.

Expediente: 412608/95.

Entidad: Fundación Ecológica y Desarrollo.

Dirección: San Miguel, 49, 2.º derecha, 50001 Zaragoza.

CIF: G-50.503.523.

Cuenta corriente: Banco Zaragozano (Ag. 9), 103-0189-98-0100011576.

Proyecto: Plan de ahorro del agua.

Importe: 275.000 pesetas.

Expediente: 417855/95.

Entidad: Asociación de Impositores de Bancos y Cajas de Ahorros de Aragón (AICAR).

Dirección: Pizarro, 6, 2.º izquierda, 50004 Zaragoza.

CIF: G-50.223.791.

Cuenta corriente: Caja Postal, urbana 4.926 (avenida de América, 24), 16.382.990.

Proyecto: Programas de actuación en materia de consumo para 1995.

Importe: 670.000 pesetas.

Segundo. — La cantidad de 3.000.000 de pesetas puede ser atendida con aplicación a la partida presupuestaria 95-OIC-62231-48900 "apoyo a asociaciones de consumidores" (Doc. RC núm. 500689 y Doc. A núm. 500689-001).

Tercero. — Al objeto de justificar la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar, de acuerdo con lo previsto en la base decimoséptima, la siguiente documentación:

—Certificado expedido por el representante legal de la entidad de la realización del programa y/o actividad propuestos.

—Facturas justificativas del destino dado a la subvención.

—Certificación debidamente acreditada del número de socios de la entidad. Esta certificación tendrá que ser realizada en el período de un mes antes de la fecha de solicitud de la subvención.

Cuarto. — Comunicar a las siguientes entidades que no se puede atender su solicitud de subvención por las razones señaladas:

Expediente: 406487/95.

Entidad: Federación de Consumidores y Usuarios.

Dirección: Lasierra Purroy, 8-10, 50007 Zaragoza.

CIF: G-50.405.059.

Proyecto:

—Asesoramiento a entidades asociadas.

—Charla de diversos temas, asistencia a nivel nacional.

Motivo denegación: Incumplimiento de la base 9.ª g) y el apartado b) de la base 11.ª.

Expediente: 414428/95.

Entidad: Asociación de Consumidores Torre Ramona.

Dirección: San Miguel, 1, 1.º, oficina 4, 50001 Zaragoza.

CIF: G-50.094.531.

Cuenta corriente: CAI, urbana 8 (Compromiso de Caspe, 95), 33-002149-36.

Proyecto: Actividades varias, jornadas relacionadas con el consumo.

Motivo denegación: Entregada solicitud fuera de plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1995. — La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

#### Núm. 4.603

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 1995, adoptó, entre otros, el acuerdo de asignar provisionalmente categoría fiscal 8.ª a efectos del impuesto de actividades económicas, 8.ª a efectos de licencias de apertura y 3.ª para los restantes tributos municipales a la vía pública con entrada por la Nacional 232 (autovía de Logroño) y salida por el paseo de la Sagrada del barrio de Monzalbarba, para la que, asimismo, se aprobó la denominación de "Capitán Alvarez Rodríguez".

Según lo previsto en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el indicado acuerdo se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza durante un período de treinta días, al efecto de que en este plazo las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si éstas no se presentaren, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Igualmente y dentro del mismo plazo podrá ser examinado el expediente en el Servicio Jurídico-Administrativo de Cultura y Acción Social, ubicado en el Torreón Fortea (calle Torre Nueva, número 25).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de enero de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

#### Núm. 4.604

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 1995, adoptó, entre otros, el acuerdo de asignar provisionalmente categoría fiscal 8.ª a efectos del impuesto de actividades económicas, 8.ª a efectos de licencias de apertura y 3.ª para los restantes tributos municipales al espacio del barrio de Villamayor que tiene entrada por calle Virgen del Pueyo y carece de salida, para el que, asimismo, se aprobó la denominación de "Callejón Virgen del Pueyo".

Según lo previsto en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el indicado acuerdo se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza durante un período de treinta días, al efecto de que en este plazo las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si éstas no se presentaren, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Igualmente y dentro del mismo plazo podrá ser examinado el expediente en el Servicio Jurídico-Administrativo de Cultura y Acción Social, ubicado en el Torreón Fortea (calle Torre Nueva, número 25).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de enero de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

#### Núm. 4.605

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 1995, adoptó, entre otros, el acuerdo de asignar provisionalmente categoría fiscal 8.ª a efectos del impuesto de actividades económicas, 7.ª a efectos de licencias de apertura y 3.ª para los restantes tributos municipales al espacio del barrio de Casetas con entrada y salida por avenida de la Constitución, para el que, asimismo, se aprobó la denominación de "Glorieta de la Azucarera".

Según lo previsto en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el indicado acuerdo se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza durante un período de treinta días, al efecto de que en este plazo las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si éstas no se presentaren, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Igualmente y dentro del mismo plazo podrá ser examinado el expediente en el Servicio Jurídico-Administrativo de Cultura y Acción Social, ubicado en el Torreón Fortea (calle Torre Nueva, número 25).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de enero de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

#### Núm. 6.800

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1996, acordó:

Aprobar operación jurídica complementaria al proyecto de compensación del sector 56-2 "Parque Vistabella", camino de Miralbuena, autovía de Logroño, carretera del Aeropuerto y vial de nueva apertura, aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario de 24 de abril de 1995, de conformidad a la documentación de fecha diciembre de 1995, instada por la Junta de Compensación de dicho sector.

Zaragoza, 30 de enero de 1996. — El teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo, José Alberto García-Atance. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general, Federico Larios Tabuena.

#### SOCIEDAD MUNICIPAL AUDIORAMA, S.A.

Núm. 6.624

*ACUERDO del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Auditorama, S.A., por el que se anuncia concurso para la contratación de la adjudicación del servicio de acomodadores, coordinador, porteros, guardarrópia, taquilleros y azafatas del Auditorio-Palacio de Congresos de la ciudad de Zaragoza.*

El objeto del presente concurso (procedimiento de urgencia) es la contratación del servicio de acomodadores, coordinador, porteros, guardarrópia, taquilleros y azafatas del Auditorio-Palacio de Congresos de la ciudad de Zaragoza. Tipo de licitación en baja: 11.568.680 pesetas, IVA incluido.

El plazo de vigencia será de tres años, contado desde el día siguiente al de la firma de la escritura u oportuno documento por el que se efectúa la adjudicación en la forma reglamentaria.

Fianza provisional (2%): 231.374 pesetas.

Fianza definitiva (4%): 462.747 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la sede del Auditorio-Palacio de Congresos de Zaragoza, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio.

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones. La apertura de ofertas tendrá lugar al día siguiente, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

Los pliegos de condiciones a que hace referencia el presente anuncio fueron aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Auditorama, S.A., el día 20 de diciembre de 1995.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto-ley 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público, mediante el presente anuncio, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentran en la sede del Auditorio-Palacio de Congresos de la ciudad de Zaragoza por un plazo de cuatro días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1996. — El secretario general de la Sociedad Municipal Auditorama, S.A.

Núm. 6.625

*ACUERDO del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Auditorama, S.A., por el que se anuncia concurso para la contratación de la adjudicación del servicio de vigilancia y seguridad del Auditorio-Palacio de Congresos de Zaragoza.*

El objeto del presente concurso (procedimiento de urgencia) es la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Auditorio-Palacio de Congresos de Zaragoza.

Tipo de licitación en baja: 13.468.800 pesetas anuales, IVA incluido.

El plazo de vigencia será de un año, contado desde el día siguiente al de la firma de la escritura u oportuno documento por el que se efectúa la adjudicación en la forma reglamentaria.

Fianza provisional (2%): 269.376 pesetas.

Fianza definitiva (4%): 538.752 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la sede del Auditorio-Palacio de Congresos de Zaragoza, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio.

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones. La apertura de ofertas tendrá lugar al día siguiente, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

Los pliegos de condiciones a que hace referencia el presente anuncio fueron aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Auditorama, S.A., el día 20 de diciembre de 1995.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto-ley 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentran en la sede del Auditorio-Palacio de Congresos de Zaragoza por un plazo de cuatro días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 9 de enero de 1996. — El secretario general de la Sociedad Municipal Auditorama, S.A.

## Confederación Hidrográfica del Ebro Núm. 6.237

*RELACION previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de elevación de aguas del río Jalón al embalse de La Tranquera, expediente número 1, en el término municipal de Carenas (Zaragoza).*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 4 de agosto de 1995 fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la

Alcaldía de Carenas (Zaragoza) para el día 12 de marzo de 1996, a las 11.00 horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el perito de la Administración, así como el alcalde de Carenas (Zaragoza) o concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 24 de enero de 1996. — El secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.

### RELACION QUE SE CITA

N.º	PROPIETARIOS Apellidos y nombre	N.º expte.	Ref. catastral	DATOS DE LAS FINCAS			
				Situación	Superficie a ocupar	Clase o cultivo	Expropiación
1	Ayuntamiento	3	9 316	"La Muela"	0,0190	Monte pinar U. <sup>a</sup>	Servidumbre tube.
					0,0680	Monte pinar U. <sup>a</sup>	Ocupación temporal
2	Casado Lafuente, María Bonifacia	7	9 317	"La Muela"	1,5150	Monte pinar U. <sup>a</sup>	Forzosa
					1,1500	Labor secano 2. <sup>a</sup>	Forzosa
3	Fernández Minguíjón, Carmen	2	9 323	"La Muela"	0,0125	Labor secano 3. <sup>a</sup>	Servidumbre tube.
					0,0470	Labor secano 3. <sup>a</sup>	Ocupación temporal
					0,0465	Labor secano 3. <sup>a</sup>	Servidumbre tube.
					0,1920	Labor secano 3. <sup>a</sup>	Ocupación temporal
					0,0565	Labor secano 3. <sup>a</sup>	Servidumbre tube.
4	Lafuente Gracia, Luis Miguel	1	9 324	"La Muela"	0,0515	Labor secano 3. <sup>a</sup>	Servidumbre tube.
					0,2060	Labor secano 3. <sup>a</sup>	Ocupación temporal
5	Nieto Benedí, María Soledad	6	9 318	"La Muela"	a) 0,4780	Erial pastos U. <sup>a</sup>	Forzosa
					b) 0,4400	Labor secano 3. <sup>a</sup>	Forzosa
					c) 0,2320	Labor secano 3. <sup>a</sup>	Forzosa

## COMISARIA DE AGUAS

Núm. 53.887

José María Benedí Giménez solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "La Erilla" (parcelas 97 y 98), en la localidad y término municipal de Alpartir (Zaragoza), en la margen derecha del río Tiermas, tributario del río Jalón por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a usos domésticos, al amparo del artículo 52.2 de la Ley de Aguas.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,75 metros de diámetro y 2,5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada manualmente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 25 de octubre de 1995. — El comisario de Aguas en funciones, Fermín Molina García.

Núm. 3.521

SAT Los Almendros y La Barbera solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 48 litros por segundo, a derivar del río Orés, en el término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), con destino al riego de 60 hectáreas.

La captación se hará, de acuerdo con el proyecto presentado, mediante una arqueta en la margen derecha del cauce y una tubería de 1 metro de diámetro, que conducirá las aguas hasta un pozo, en el que se colocará una bomba sumergible accionada por un grupo electrógeno protegido por una caseta.

El agua así captada será impulsada hasta una balsa de 100.000 metros cúbicos, excavada en el terreno, con muros de cerramiento realizados mediante terraplén compactado con material seleccionado procedente de la excavación.

La impermeabilización se llevará a cabo mediante arcilla compactada.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito sus reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contado a partir de esta publicación en el BOP.

Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 5 de enero de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

## Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia

Núm. 6.074

*RESOLUCION de 22 de enero de 1996 de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza, por la que se adscriben colegios de educación primaria a institutos de educación secundaria.*

El Real Decreto 986 de 1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, señala, en la redacción modificada por el Real Decreto 1.487 de 1994, de 1 de julio, que en el curso 1996-97 debe generalizarse en todos los centros docentes la impartición del primer curso de educación secundaria obligatoria. Este mandato tiene repercusión, en primer lugar, en los centros de educación primaria, que dejan de impartir el curso al que sustituye y en la mayor parte de los casos pierden a los alumnos correspondientes. Y afecta también a los institutos de educación secundaria, por cuanto o bien incorporan a los alumnos del primer ciclo de esta nueva etapa o, al menos, deben coordinar su planificación pedagógica con los centros de primaria que mantienen a sus alumnos.

Por su parte, el Real Decreto 377 de 1993, de 12 de marzo, por el que se regula la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria, establece la posibilidad de que las Direcciones Provinciales de Educación puedan adscribir colegios a institutos, de modo que los alumnos de los primeros puedan acceder a los segundos sin la obligación de optar a ellos a través del procedimiento general de admisión de alumnos. Se logra con ello evitar la incertidumbre que para los padres y alumnos de centros públicos supone el hecho de que, en la mitad de su escolarización obligatoria, deban abandonar su centro sin saber en qué instituto han de proseguir su escolarización o la de sus hijos.

Todo ello hace aconsejable establecer formalmente la adscripción de los centros de primaria a los institutos de secundaria, de modo que se facilite a un tiempo el paso de los alumnos de unos centros a otros y se favorezca la relación entre los centros de diferentes niveles educativos, pero que compartan unos mismos alumnos.

En virtud de todo ello, esta Dirección Provincial ha resuelto lo siguiente: Se adscriben los colegios de educación primaria que se recogen en el anexo a los institutos de educación secundaria que se indican, a efectos de admisión de alumnos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 377 de 1993, de 12 de marzo, por el que se regula la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria.

Siempre que reúnan los requisitos académicos establecidos, los alumnos de los colegios que se indican en el citado anexo dispondrán de un puesto escolar en el instituto correspondiente, sin necesidad de acudir al procedimiento general de admisión al que se refiere el citado Real Decreto.

Zaragoza, 22 de enero de 1996. — El director provincial, Julián Abirzano Sanjoaquín.

ANEXO

RED DE CENTROS PUBLICOS DE EDUCACION SECUNDARIA.- ADSCRIPCION DE COLEGIOS DE EDUCACION PRIMARIA.- CURSO 1995/1997  
 PROVINCIA DE Z A R A G O Z A

Nº COD. I.E.S. LOCALIDAD	DENOMINACION ESPECIFICA INSTITUTO	Nº COD. CºPRIMº	Nº CODIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	DENOMINACION ESPECIFICA COLEGIO EDUCACION PRIMARIA
5000163	ALAGON CONDE DE ARANDA	50000126	500080001	ALAGON	CºPRº ARAGON
		50003851	502090001	PINSEQUE	CºPRº HIGUEL ARTIGAS
		50004053	502230001	REMOLINOS	CºPRº ALFREDO MUÑOS
50011252	ATECA I.E.S.	50000618	500380001	ATECA	CºPRº VIRGEN DE LA PEANA
		50011173	500580001	BUBIERCA	C.R.A. DE MOROS
		50011173	500720001	CARENAS	C.R.A. DE MOROS
		50011173	500760001	CASTEJON DE LAS APHAS	C.R.A. DE MOROS
		50011173	501780001	MOROS	C.R.A. DE MOROS
		50011173	501830001	MUNELEGRA	C.R.A. DE MOROS
		50011173	502630001	TORRIJO DE LA CARADA	C.R.A. DE MOROS
		50011173	502820001	LA VILUEÑA	C.R.A. DE MOROS
		50011173	502870001	VILLALENGUA	C.R.A. DE MOROS
		50011185	501250001	00 IBDES	C.R.A. DE IBDES
		50011185	500710001	01 CAMPILLO DE ARAGON	C.R.A. DE IBDES
		50011185	500820001	02 CIMBALLA	C.R.A. DE IBDES
		50011185	501290001	03 JARABA	C.R.A. DE IBDES
		50011185	501920003	04 NUEVALOS	C.R.A. DE IBDES
		50011318	500340001	00 ARIZA	C.R.A. DE ARIZA
50011318	500200001	01 ALHAMA DE ARAGON	C.R.A. DE ARIZA		
50011318	500810001	02 CETINA	C.R.A. DE ARIZA		
50011318	501720002	03 MONREAL DE ARIZA	C.R.A. DE ARIZA		
50000874	BORJA JUAN DE LANUZA	50000850	500550001	BORJA	CºPRº CALVO SOTELO
		50011291	500600001	00 AINZON	C.R.A. DE AINZON
		50011291	500610001	01 BURETA	C.R.A. DE AINZON
		50011291	501130001	02 FUENDEJALON	C.R.A. DE AINZON
		50011291	502160001	03 POZUELO DE ARAGON	C.R.A. DE AINZON
		50011291	502490001	04 TABUENCA	C.R.A. DE AINZON
		50011379	501530001	00 HAGALLON	C.R.A. DE HAGALLON
		50011379	500270001	01 AMBEL	C.R.A. DE HAGALLON
50011379	501560001	02 MALEJAN	C.R.A. DE HAGALLON		
50011677	MALLEN SECCION DE SECUNDARIA DEL IES-BORJA	50002937	501600001	MALLEN	CºPRº COMARCAL MANLIA
		50003504	501910001	NOVILLAS	CºPRº SAN NICASIO
50001167	CALATAYUD HIGUEL PRIMO DE RIVERA	50001064	500670001	CALATAYUD	CºPRº BALTASAR GRACIAN
		50001076	500670001	CALATAYUD	CºPRº RAHON Y CAJAL
		50001088	500670001	CALATAYUD	CºPRº SALVADOR HINGUIJON
		50011161	500290001	00 ANIÑON	C.R.A. DE ANIÑON
		50011161	500790001	01 CERVERA DE LA CARADA	C.R.A. DE ANIÑON
		50011161	500840001	02 CLARES DE RIBOTA	C.R.A. DE ANIÑON
50001179	CALATAYUD EMILIO JIMENO	50011161	502570001	03 TORRALBA DE RIBOTA	C.R.A. DE ANIÑON
		50011161	502930001	04 VILLARROYA D LA SIERRA	C.R.A. DE ANIÑON
		50008666	500670001	CALATAYUD	CºPRº AUGUSTA BILBILIS
		50011151	501590001	00 MALUENDA	C.R.A. DE MALUENDA
		50011151	501160001	01 FUENTES DE JILOCA	C.R.A. DE MALUENDA
		50011151	501520001	02 MARA	C.R.A. DE MALUENDA
		50011151	501690001	03 HIEDES DE ARAGON	C.R.A. DE MALUENDA
		50011151	501760001	04 MORATA DE JILOCA	C.R.A. DE MALUENDA
50001349	CARIÑENA JOAQUIN COSTA	50011151	501940001	05 OLVES	C.R.A. DE MALUENDA
		50011151	502010001	06 PARACUELLOS DE JILOCA	C.R.A. DE MALUENDA
		50011151	502530001	07 TERFER	C.R.A. DE MALUENDA
		50011151	502840001	08 VILLAFELICHE	C.R.A. DE MALUENDA
		50001301	500730001	CARIÑENA	CºPRº STO CRISTO DE SANTIAGO
		50002433	501240001	HERRERA DE LOS NAVARROS	CºPRº SAN JORGE
		50004879	502640001	TOSOS	CºPRº SANTA BARBARA
		50005291	502900001	VILLANUEVA DE HUERVA	CºPRº SAN BLAS
50001374	CASPE JOSE Mº ALBAREDA	50011306	500180001	00 ALFAMEN	C.R.A. DE ALFAMEN
		50011306	501430001	01 LONGARES	C.R.A. DE ALFAMEN
		50011380	501810002	00 HUEL	C.R.A. DE HUEL
		50011392	502000001	00 PANIZA	C.R.A. DE PANIZA
		50011392	500040001	01 AGUARON	C.R.A. DE PANIZA
		50011392	500880001	02 COSUENDA	C.R.A. DE PANIZA
		50011392	500980001	03 ENCINACORBA	C.R.A. DE PANIZA
		50001350	500740001	CASPE	CºPRº COMPROMISO DE CASPE
50009518	CASPE GUADALOPE (FUSION DE AMBOS INSTITUTOS)	50001672	500920001	CHIPRANA	CºPRº LUCIO FABIO SEVERO
		50010764	500740001	CASPE	CºPRº ALEJO LOREN ALBAREDA
50011720	BUJARALOE SECCION DE SECUNDARIA DEL IES-CASPE	50011321	500590001	00 BUJARALOE	C.R.A. DE BUJARALOE
		50011321	500220001	01 LA ALMOLDA	C.R.A. DE BUJARALOE
		22	220770001	CANDANOS	(PROVINCIA HUESCA)
		22	220830001	CARTEJON DE MONCUBI	(PROVINCIA HUESCA)
50011665	MAELLA SECCION DE SECUNDARIA DEL IES-CASPE	50002810	501520001	MAELLA	CºPRº VIRGEN DEL PORTAL
		50011343	501020001	00 FABARA	C.R.A. DE FABARA
		50011343	501890001	01 NONASPE	C.R.A. DE FABARA
50011689	MEQUINENZA SECCION DE SECUNDARIA DEL IES-CASPE	50002123	501050001	FAYON	CºPRº NTRA SRA DEL PILAR
		50003048	501650001	MEQUINENZA	CºPRº MARIA QUINTANA
50010284	DAROCA COMUNIDAD DE DAROCA	50001702	500940001	DAROCA	CºPRº PEDRO SANCHEZ CIRUELO
		50002548	501340001	LANGA DEL CASTILLO	CºPRº NTRA SRA DE TOCON
		50005331	502920001	VILLARREAL DE HUERVA	CºPRº FERNANDO EL CATOLICO
		50010247	501540001	HAINAR	CºPRº SANTA ANA

Nº COD. I.E.S.	LOCALIDAD	DENOMINACION ESPECIFICA INSTITUTO	Nº COD. CºPRIMº	Nº CODIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	DENOMINACION ESPECIFICA COLEGIO EDUCACION PRIMARIA
			50011197	502710001	00 USED	C.R.A. DE USED
			50011197	500010001	01 ABANTO	C.R.A. DE USED
			50011197	500020001	02 ACERED	C.R.A. DE USED
			50011197	500900001	03 CUBEL	C.R.A. DE USED
			50011197	501170001	04 GALLOCANTA	C.R.A. DE USED
			50011197	502560001	05 TORRALBA DE LOS FRAILES	C.R.A. DE USED
			50001714	500940001	DAROCA	CENTRO MIXTO DE ENSEÑANZA
*LA UNIDAD QUE ESTA FUNCIONANDO EN EL PRESENTE CURSO COMO HABILITADA EN ATEA QUEDA ADSCRITA A ESTE INSTITUTO						
50009129	EJEJA	CINCO VILLAS	50001763	500950003	EJEJA DE LOS CABALLEROS	CºPº ALLUE SALVADOR
			50001775	500950003	EJEJA	CºPº FERRER Y RACA
			50011240	500950005	00 PINSORO/EJEJA	C.R.A. DE PINSORO/EJEJA
			50011240	500950001	01 BARDENA/EJEJA	C.R.A. DE PINSORO/EJEJA
			50011240	500950002	02 EL BAYO/EJEJA	C.R.A. DE PINSORO/EJEJA
			50011240	500950006	03 RIVAS/EJEJA	C.R.A. DE PINSORO/EJEJA
			50011240	500950007	04 EL SABINAR/EJEJA	C.R.A. DE PINSORO/EJEJA
			50011240	500950008	05 STA ANASTASIA/EJEJA	C.R.A. DE PINSORO/EJEJA
			50011240	500950009	06 LA VALAREÑA/EJEJA	C.R.A. DE PINSORO/EJEJA
			50011410	501480001	05 LUESIA	C.R.A. DE SADABA
50001830	EJEJA	REYES CATOLICOS	50008678	500950003	EJEJA	CºPº RECTOR HAMES ESPERABE
			50011215	501000001	00 ERLA	C.R.A. DE ERLA
			50011215	500770001	01 CASTEJON DE VALDEJASA	C.R.A. DE ERLA
			50011215	501510002	02 LUNA	C.R.A. DE ERLA
			50011215	502070002	03 PIEDRATAJADA	C.R.A. DE ERLA
			50011215	502760001	04 VALPALMAS	C.R.A. DE ERLA
			50011215	509010001	05 BIEL	C.R.A. DE ERLA
50011690	SADABA	SECCION DE SECUNDARIA DEL IES "R.CATOL."-EJEJA	50011410	502300002	00 SADABA	C.R.A. DE SADABA
			50011410	500510001	02 BIOTA	C.R.A. DE SADABA
			50011410	500780001	03 CASTILISCAR	C.R.A. DE SADABA
			50011410	501350001	04 LAYANA	C.R.A. DE SADABA
			50011410	502300001	01 ALERA	C.R.A. DE SADABA
			50011410	502670001	06 UNCASTILLO	C.R.A. DE SADABA
50011008	EPILA	I.E.S.	50002007	500990001	EPILA	CºPº GASPAS REHIRO
			50011124	501500001	00 LUMPIAQUE	C.R.A. DE LUMPIAQUE
			50011124	500440001	01 BARDALLUR	C.R.A. DE LUMPIAQUE
			50011124	501460002	02 LUCENA DE JALON	C.R.A. DE LUMPIAQUE
			50011124	501820002	03 LA HUELA	C.R.A. DE LUMPIAQUE
			50011124	502110001	04 PLASENCIA DE JALON	C.R.A. DE LUMPIAQUE
			50011124	502280001	05 RUEDA DE JALON	C.R.A. DE LUMPIAQUE
			50011124	502310001	06 SALILLAS DE JALON	C.R.A. DE LUMPIAQUE
			50011124	502690001	07 URREA DE JALON	C.R.A. DE LUMPIAQUE
50009543	FUENTES DE EBRO	BENJAMIN JARNES	50002275	501150001	FUENTES DE EBRO	CºPº LUIS GARCIA SAINZ
			50004031	502220001	QUINTO DE EBRO	CºPº FERNANDO EL CATOLICO
			50011331	500620001	00 EL BURGO DE EBRO	C.R.A. DE EL BURGO DE EBRO
			50011331	501640001	01 MEDIANA DE ARAGON	C.R.A. DE EL BURGO DE EBRO
			50011331	502080001	02 PINA DE EBRO	C.R.A. DE EL BURGO DE EBRO
			50011355	501190001	00 GELSA	C.R.A. DE GELSA
			50011355	502780001	01 VELILLA DE EBRO	C.R.A. DE GELSA
			50011355	502960001	02 LA ZAIDA	C.R.A. DE GELSA
50011719	BELCHITE	SECCION DE SECUNDARIA DEL IES-FUENTES DE EBRO	50000722	500450001	BELCHITE	CºPº COMARCAL BELIA
			50001532	500850001	CODO	CºPº SAN BERNARDO DE CODO
			50011203	500390001	00 AZUARA	C.R.A. DE AZUARA
			50011203	500230001	01 ALMONACID DE LA CUBA	C.R.A. DE AZUARA
			50011203	501140001	02 FUENDETODOS	C.R.A. DE AZUARA
			50011203	501360001	03 LECERA	C.R.A. DE AZUARA
			50011203	501390001	04 LETUX	C.R.A. DE AZUARA
			50011203	501790001	05 HOYUELA	C.R.A. DE AZUARA
50011707	SASTAGO	SECCION DE SECUNDARIA DEL IES-FUENTES DE EBRO	50002032	501010001	ESCATRON	CºPº SAN JAVIER
			50004326	502400002	SASTAGO	CºPº DANIEL FEDERIO
50010961	ILLUECA	SIERRA DE LA VIRGEN	50000904	500570001	BREA DE ARAGON	CºPº DIPUTACION PROVINCIAL
			50002457	501260001	ILLUECA	CºPº BENEDICTO XIII
			50011136	502410001	00 SABIÑAN	C.R.A. DE SABIÑAN
			50011136	501770001	01 MORES	C.R.A. DE SABIÑAN
			50011136	502020001	02 PARACUELLOS D LA RIBERA	C.R.A. DE SABIÑAN
			50011136	502430001	03 SESTRICA	C.R.A. DE SABIÑAN
			50011148	501210001	00 GOTOR	C.R.A. DE GOTOR
			50011148	500310001	01 ARANDA DE MONCAYO	C.R.A. DE GOTOR
			50011148	501300001	02 JARQUE	C.R.A. DE GOTOR
			50011148	502540001	03 TIERGA	C.R.A. DE GOTOR
			50011148	502660001	04 TRASOBARES	C.R.A. DE GOTOR
50010533	LA ALMUNIA Dª GODINA	CABAÑAS	50000369	500240001	ALMONACID DE LA SIERRA	CºPº ARZOBISPO DOMENECH
			50000370	500250001	LA ALMUNIA DE Dª GODINA	CºPº PRIMO DE RIVERA
			50000436	500260001	ALPARTIR	CºPº
			50001222	500680001	CALATORAO	CºPº PRIMO DE RIVERA
			50003206	501750002	MORATA DE JALON	CºPº LUCAS ARRIBAS
			50004077	502250001	RICLA	CºPº MAESTRO MONREAL
			50011367	501100002	00 EL FRASNO	C.R.A. DE EL FRASNO
			50011367	500320001	01 ARANDIGA	C.R.A. DE EL FRASNO
			50011367	500860001	02 CODOS	C.R.A. DE EL FRASNO
			50011367	501660001	03 MESONES DE ISUELA	C.R.A. DE EL FRASNO
			50011367	501870001	04 NIGÜELLA	C.R.A. DE EL FRASNO
			50011367	502360002	05 SANTA CRUZ DE GRIO	C.R.A. DE EL FRASNO
			50011367	502550001	06 TOBED	C.R.A. DE EL FRASNO
50011070	PEDROLA	I.E.S.	50003735	502040001	PEDROLA	CºPº CERVANTES
			50011239	501070001	00 FIGUERUELAS	C.R.A. DE FIGUERUELAS
			50011239	500130001	01 ALCALA DE EBRO	C.R.A. DE FIGUERUELAS
			50011239	500430001	02 BARBOLES	C.R.A. DE FIGUERUELAS

Nº COD. I.E.S.	LOCALIDAD	DENOMINACION ESPECIFICA INSTITUTO	Nº COD. CºPRIMº	Nº CODIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	DENOMINACION ESPECIFICA COLEGIO EDUCACION PRIMARIA
			50011239	500530001	03 BOQUIÑENI	C.R.A. DE FIGUERUELAS
			50011239	500640001	04 CABAÑAS DE EBRO	C.R.A. DE FIGUERUELAS
			50011239	501230001	05 GRISEN	C.R.A. DE FIGUERUELAS
			50011239	501470002	06 LUCENI	C.R.A. DE FIGUERUELAS
50011513	TARAZONA	I.E.S.	50004545	502510001	TARAZONA	CºPº JOAQUIN COSTA
			50004612	502510001	TARAZONA	CºPº COMARCAL MONCAYO
			50011227	501900001	00 NOVALLAS	C.R.A. DE NOVALLAS
			50011227	500300001	01 AÑON DE MONCAYO	C.R.A. DE NOVALLAS
			50011227	501570001	02 MALON	C.R.A. DE NOVALLAS
			50011227	502340001	03 S MARTIN DE LA VIRGEN	C.R.A. DE NOVALLAS
			50011227	502610001	04 TORRELLAS	C.R.A. DE NOVALLAS
			50011227	502800001	05 VERA DE MONCAYO	C.R.A. DE NOVALLAS
50008770	TAUSTE	RIO ARBA	50002329	501180001	GALLUR	CºPº Nº SRA DEL BUEN SUCESO
			50003981	502170001	PRADILLA DE EBRO	CºPº JOAQUIN COSTA
			50004648	502520001	TAUSTE-SANCHO ABARCA	CºPº SANCHO ABARCA
			50004703	502520003	TAUSTE	CºPº ALFONSO I BATAIJADOR
			50008782	502520002	TAUSTE-Sª ENGRACIA	CºPº SANTA ENGRACIA
50010041	UTEBO	PEDRO CERRADA	50005011	502720001	UTEBO	CºPº D.HIGUEL ANGEL ARTAZOS
			50005574	502970004	GARRAPINILLOS/ZARAGOZA	CºPº GUSTAVO ADOLFO BECQUER
			50005641	502970008	MONZALBARBA/ZARAGOZA	CºPº FERNANDEZ VIZARRA
50010727	ZARAGOZA	(antiguo 15)	50010481	502970017	ZARAGOZA	CºPº CORTES DE ARAGON
50010156	ZARAGOZA	DE MIRALBUENO	50005598	502970017	ZARAGOZA	CºPº JULIAN NIETO TAPIA
50010946	ZARAGOZA	ANDALAN	50006438	502970017	ZARAGOZA	CºPº LA ALMOZARA
			50010193	502970017	ZARAGOZA	CºPº PUERTA DE SANCHO
50011069	ZARAGOZA	ANGEL SANZ BRIZ	50002512	501320001	LA JOYOSA	CºPº RAMON Y CAJAL
			50004430	502470001	SOBRADIEL	CºPº SUBPRADEL
			50004843	502620002	TORRES DE BERRELLEN	CºPº TOMAS ROMAJARO
			50005550	502970003	CASSETAS/ZARAGOZA	CºPº FRANCISCO DE GOYA
			50009786	502970003	CASSETAS/ZARAGOZA	CºPº ANTONIO MARTINEZ GARAY
			50010296	502720001	UTEBO	CºPº INFANTA ELENA
50009348	ZARAGOZA	AVEMPACE	50006128	502970017	ZARAGOZA	CºPº SAN BRAULIO
			50008149	502970017	ZARAGOZA	CºPº EUGENIO LOPEZ Y LOPEZ
			50009385	502970017	ZARAGOZA	CºPº ZALFONADA
50008125	ZARAGOZA	CORONA DE ARAGON	50005914	502970017	ZARAGOZA	CºPº RECARTE Y ORNAT
50008459	ZARAGOZA	EL PORTILLO	50006116	502970017	ZARAGOZA	CºPº ROSA ARJO
			50006219	502970017	ZARAGOZA	CºPº EMILIO MORENO CALVETE
			50006232	502970017	ZARAGOZA	CºPº JUAN XXIII
50009211	ZARAGOZA	FELIX DE AZARA	50005896	502970017	ZARAGOZA	CºPº ANA MAYAYO
			50009944	502970017	ZARAGOZA	CºPº MONSALUD
50010302	ZARAGOZA	FRANCISCO GRANDE COVIAN	50009208	502970017	ZARAGOZA	CºPº TORRE RAMONA
			50009403	502970017	ZARAGOZA	CºPº LAS FUENTES
50008198	ZARAGOZA	GOYA	50008371	502970017	ZARAGOZA	CºPº CESAR AUGUSTO
50005793	ZARAGOZA	ITACA	50000291	501700001	ALFAJARIN	CºPº DIPUTACION PROVINCIAL
			50003711	502030002	PASTRIZ	CºPº LA PORTALADA
			50004004	502190001	LA PUEBLA DE ALFINDEN	CºPº EMILIANO LABARTA
			50005631	502970007	MONTAÑANA/ZARAGOZA	CºPº HERMANOS ARGENSOLA
			50005653	502970009	HOVERA/ZARAGOZA	CºPº MAESTRO DON PEDRO OROS
			50005677	502970009	HOVERA/ZARAGOZA	CºPº JUAN PABLO BONET
			50005707	502970010	PENAFIOR/ZARAGOZA	CºPº FLORENCIO JARDIEL
			50005768	502970017	ZARAGOZA	CºPº GUILLERMO FATAS
			50005872	502970015	VILLAHAYOR/ZARAGOZA	CºPº MARIANO CASTILLO
			50011409	502850001	00 VILLAFRANCA DE EBRO	C.R.A. D VILLAFRANCA D EBRO
			50011409	501040001	01 FARLETE	C.R.A. D VILLAFRANCA D EBRO
			50011409	501700001	02 MONEGRILLO	C.R.A. D VILLAFRANCA D EBRO
			50011409	501930001	03 NUEZ DE EBRO	C.R.A. D VILLAFRANCA D EBRO
			50011409	501990002	04 OSERA DE EBRO	C.R.A. D VILLAFRANCA D EBRO
			50011422	501370001	01 LECIÑENA	C.R.A. SAN HATEO DE GALLEGO
			50011422	502060001	03 PERDIGUERA	C.R.A. SAN HATEO DE GALLEGO
50008277	ZARAGOZA	JERONIMO ZURITA	50005902	502970017	ZARAGOZA	CºPº ANDRES MANJON
			50006025	502970017	ZARAGOZA	CºPº JOSE MARIA MIR
			50008393	502970017	ZARAGOZA	CºPº PEDRO ARNAL CAVERO
50009166	ZARAGOZA	JOSE MANUEL BLECUA	50005951	502970017	ZARAGOZA	CºPº DOMINGO MIRAL
			50006050	502970017	ZARAGOZA	CºPº LUIS VIVES
			50006104	502970017	ZARAGOZA	CºPº LA PAZ
			50009531	502970017	ZARAGOZA	CºPº RAMON SAINZ DE VARANDA
50010314	ZARAGOZA	LOS ENLACES	50005999	502970017	ZARAGOZA	CºPº JERONIMO BLANCAS TOMAS
			50010478	502970017	ZARAGOZA	CºPº CIUDAD DE ZARAGOZA
50008460	ZARAGOZA	LUIS BUÑUEL	50006001	502970017	ZARAGOZA	CºPº JERONIMO ZURITA CASTRO
			50006141	502970017	ZARAGOZA	CºPº SANTO DOMINGO
50008642	ZARAGOZA	MARIA MOLINER	50005963	502970017	ZARAGOZA	CºPº FERNANDO EL CATOLICO
			50008631	502970017	ZARAGOZA	CºPº RAMIRO SOLANS
50010995	ZARAGOZA	MEDINA ALBAIDA	50005975	502970017	ZARAGOZA	CºPº GASCON Y MARIN
			50006153	502970017	ZARAGOZA	CºPº SAN JOSE DE CALASANZ
			50009580	502970017	ZARAGOZA	CºPº MIRAFLORES

Nº COD. I.E.S. LOCALIDAD	DENOMINACION ESPECIFICA INSTITUTO	Nº COD. CºPRIMº	Nº CODIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	DENOMINACION ESPECIFICA COLEGIO EDUCACION PRIMARIA
50011525 ZARAGOZA	MIGUEL CATALAN	50008356 50008368 50010235	502970017 502970017 502970017	ZARAGOZA ZARAGOZA ZARAGOZA	CºPº CESAREO ALIERTA CºPº DOCTOR AZUA CºPº MIGUEL CATALAN
50010958 ZARAGOZA	MIGUEL DE MOLINOS	50005586 50010399	502970005 502970017	JUSLIBOL/ZARAGOZA ZARAGOZA	CºPº JUAN ENRIQUE IRANZO CºPº RIO EBRO
50008174 ZARAGOZA	MIGUEL SERVET	50006311 50008381	502970017 502970017	ZARAGOZA ZARAGOZA	CºPº BASILIO PARAISO CºPº ELISEO GODDY BELTRAN
50009178 ZARAGOZA	PABLO GARGALLO	50005422 50006207 50009452	502970002 502970017 502970017	CARTUJA BAJA/ZARAGOZA ZARAGOZA ZARAGOZA	CºPº ANGEL ESCORIAZA CºPº CALIXTO ARIÑO-HIL. VAL CºPº MARIA MOLINER
50010144 ZARAGOZA	PABLO SERRANO	50006049 50006074 50006281	502970017 502970017 502970017	ZARAGOZA ZARAGOZA ZARAGOZA	CºPº JULIAN SANZ IBAÑEZ CºPº MARCOS FRECHIN CºPº TOMAS ALVIRA
50008289 ZARAGOZA	PEDRO DE LUNA	50005926 50006131 50006165 50006220 50009397	502970017 502970017 502970017 502970017 502970017	ZARAGOZA ZARAGOZA ZARAGOZA ZARAGOZA ZARAGOZA	CºPº CANDIDO DOMINGO CºPº SANTA MARIA MAGDALENA CºPº TIO JORGE CºPº HILARION GIHENO CºPº TENERIAS
50010739 ZARAGOZA	PILAR LORENGAR	50006037 50009749	502970017 502970017	ZARAGOZA ZARAGOZA	CºPº LA JOTA CºPº LA ESTRELLA
50008186 ZARAGOZA	RAMON PIGNATELLI	50005884 50010181	502970017 502970017	ZARAGOZA ZARAGOZA	CºPº ALFEREZ ROJAS CºPº HISPANIDAD
50011550 ZARAGOZA	RAMON Y CAJAL	50006013 50006271	502970017 502970017	ZARAGOZA ZARAGOZA	CºPº JOAQUIN COSTA CºPº RAMON Y CAJAL
50009567 ZARAGOZA	RIO GALLEG0	50009415	502970017	ZARAGOZA	CºPº GLORIA ARENILLAS
50010491 ZARAGOZA	SANTIAGO HERNANDEZ	50009373	502970017	ZARAGOZA	CºPº JOSE CAMON AZNAR
50010511 ZARAGOZA	TIEMPOS MODERNOS	50005744 50006359 50010171	502970011 502970017 502970017	S. JUAN MOZARRIPAR/ZGZA ZARAGOZA ZARAGOZA	CºPº ANDRES OLIVAN CºPº GUILLERMO DONATE CºPº HERMANOS MARX
50006414 ZARAGOZA	VIRGEN DEL PILAR	50008952 50011288 50011288 50011380 50011380 50011380	500890001 500660001 00 501630001 01 500560001 01 501310001 02 501670002 03	CUARTE DE HUERVA CADRETE MARIA DE HUERVA BOTORRITA JAULIN MEZALOCHA	CºPº RAMON Y CAJAL C.R.A. DE CADRETE C.R.A. DE CADRETE C.R.A. DE MUEL C.R.A. DE MUEL C.R.A. DE MUEL
50009592 ZUERA	GALLICUM	50005276 50008587 50011422 50011422	502880003 502980010 502350001 502980007	VILLANUEVA DE GALLEG0 ZUERA 00 SAN MATEO DE GALLEG0 02 ONTINAR DEL SALZ	CºPº ALLUE SALVADOR CºPº ODON DE BUEN C.R.A. SAN MATEO DE GALLEG0 C.R.A. SAN MATEO DE GALLEG0
* LOS COLEGIOS PUBLICOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION:					
		* 50011082	500350001	ARTIEDA	CºPº
QUEDAN ADSCRITOS AL I.E.S. DE		* 50004211	502320002	SALVATIERRA DE EUSA	CºPº ODELBA
22005765 JACA	Nº2 PIRINEOS (HUESCA)				
* EL COLEGIO PUBLICO:					
ES POSIBLE QUE SU ADSCRIPCION SEA AL I.E.S. DE		* 50004478	502480005	SOS DEL REY CATOLICO	CºPº "ISIDORO OIL DE JAZ"
31008293 LUMBIER-SANQUESA	(NAVARRA)				

## SECCION SEXTA

### AGON

Núm. 5.632

Efrén Frago Paños ha solicitado licencia municipal de obras y actividad para la construcción de una nave para la explotación de ganado porcino, con emplazamiento en el paraje "La Nava", polígono 8, parcela 82 del catastro de rústica, de este término municipal de Agón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP. Agón, 17 de enero de 1996. — El alcalde, José Antonio Aísa Ledesma.

### ALFAMEN

Núm. 5.647

Se encuentran expuestas al público durante quince días hábiles y a efectos de reclamaciones las listas cobratorias siguientes correspondientes a 1996:

- Tasa por alcantarillado, segundo semestre de 1995.
  - Precio público por recogida de basuras.
  - Precio público por suministro de agua potable, segundo semestre de 1995.
  - Precio público por entrada de vehículos a través de aceras.
  - Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Alfamen, 25 de enero de 1996. — El alcalde, Francisco Pérez Martínez.

### ALFAMEN

Núm. 5.648

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete a información pública durante el plazo de quince días la cuenta general del presupuesto de 1995.

Durante el mencionado período y ocho días los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

Alfamen, 24 de enero de 1996. — El alcalde, Francisco Pérez Martínez.

### ALFAMEN

Núm. 5.648 bis

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, la Corporación, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 1995, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto general de esta entidad para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. Lo que se hace público, haciendo constar:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
  1. Impuestos directos, 25.500.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 30.470.000.
  4. Transferencias corrientes, 30.702.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 550.000.
- B) Operaciones de capital:
  6. Enajenación de inversiones reales, 1.000.000.



7. Transferencias de capital, 38.500.000.

9. Pasivos financieros, 32.666.084.

Total ingresos, 159.388.084 pesetas.

#### Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 35.072.000.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 24.340.000.

3. Gastos financieros, 7.910.000.

6. Inversiones reales, 69.500.000.

9. Pasivos financieros, 22.566.084.

Total gastos, 159.388.084 pesetas.

Asimismo, se aprobó la siguiente plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad aprobados junto con el presupuesto general de 1996:

A) Plazas de funcionarios:

—Un secretario-interventor, con habilitación nacional, grupo B, nivel 16.

B) Personal laboral:

—Un agente de desarrollo local.

—Un alguacil.

—Un asistente social (agrupado).

—Dos operarios de servicios múltiples (cuatro meses).

—Un operario de servicios múltiples.

—Un operario de servicios múltiples encargado del agua.

—Un operario de servicios múltiples notificador.

—Dos limpiadoras.

—Un instructor de banda de música (jornada parcial).

—Un monitor de educación de adultos (jornada parcial).

—Un auxiliar administrativo (jornada parcial).

—Un socorrista (tres meses).

—Un albañil (tres meses).

—Cuatro peones de albañil (tres meses).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se podrá interponer contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP.

Alfamén, 26 de enero de 1996. — El alcalde, Francisco Pérez Martínez.

#### ARANDIGA

Núm. 5.626

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, quedan elevados a definitivos los acuerdos provisionales adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1995, relativos a la modificación para 1996 de las tarifas de las ordenanzas reguladoras de tributos, tasas y precios públicos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se transcribe el texto de las respectivas ordenanzas en la parte modificada:

#### ORDENANZA FISCAL NUM. 6

##### Impuesto de vehículos de tracción mecánica

El impuesto se exigirá de acuerdo con el siguiente cuadro de tarifas:

A) Turismos:

—De menos de 8 caballos fiscales, 2.535 pesetas.

—De 8 hasta 12 caballos fiscales, 6.005 pesetas.

—De más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 12.760 pesetas.

—De más de 16 caballos fiscales, 15.895 pesetas.

B) Autobuses:

—De menos de 21 plazas, 14.775 pesetas.

—De 21 a 50 plazas, 21.045 pesetas.

—De más de 50 plazas, 26.305 pesetas.

C) Camiones:

—De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 7.500 pesetas.

—De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 14.775 pesetas.

—De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil, 21.045 pesetas.

—De más de 9.999 kilogramos de carga útil, 26.305 pesetas.

D) Tractores:

—De menos de 16 caballos fiscales, 3.135 pesetas.

—De 16 a 25 caballos fiscales, 4.925 pesetas.

—De más de 25 caballos fiscales, 14.715 pesetas.

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

—De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 3.135 pesetas.

—De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 4.925 pesetas.

—De más de 2.999 kilogramos de carga útil, 14.715 pesetas.

F) Otros vehículos:

—Ciclomotores, 785 pesetas.

—Motocicletas de hasta 125 centímetros cúbicos, 785 pesetas.

—Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos, 1.345 pesetas.

—Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos, 2.685 pesetas.

—Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos, 5.370 pesetas.

—Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos, 10.745 pesetas.

#### ORDENANZA FISCAL NUM. 7

##### Tasa por prestación de servicios, suministro de agua y alcantarillado

Artículo 8.º Se aplican las siguientes tarifas:

1. Agua por contador:

a) Viviendas y locales:

—Mínimo, 20 metros cúbicos, 1.050 pesetas.

—De 21 a 40 metros cúbicos, 79 pesetas/metro cúbico.

—De 41 metros cúbicos en adelante, 84 pesetas/metro cúbico.

b) Industriales:

—Mínimo, 20 metros cúbicos, 1.873 pesetas.

—De 21 a 40 metros cúbicos, 84 pesetas/metro cúbico.

—De 41 metros cúbicos en adelante, 94 pesetas/metro cúbico.

2. Agua a tanto alzado: 110 pesetas por día.

3. Alcantarillado: Cuota fija, 1.151 pesetas.

4. Enganche a la red general de agua, 17.754 pesetas.

—Enganche a la red de carretera de Morata por camino de Chodes, 57.650 pesetas.

—Enganche a la red general de alcantarillado, 17.754 pesetas.

—Enganche a la red alcantarillado de carretera de Morata por camino de Chodes, 57.650 pesetas.

#### ORDENANZA FISCAL NUM. 8

##### Tasa por recogida domiciliar de basura o residuos sólidos urbanos

Art. 4.º Las bases de percepción y tipo de gravamen quedarán determinados en la siguiente tarifa anual:

a) Vivienda, 2.635 pesetas.

b) Locales comerciales, 2.850 pesetas.

c) Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar, 3.295 pesetas.

#### ORDENANZA FISCAL NUM. 9

##### Tasa por prestación del servicio del cementerio municipal

Art. 3.º Las tarifas son las siguientes:

—Nicho permanente, 52.705 pesetas.

—Cuota de conservación, 548 pesetas.

#### ORDENANZA FISCAL NUM. 10

##### Precio público por ocupación de la vía pública con paso, badenes y reservas de espacio

Art. 3.º La tarifa a satisfacer por este precio público será de 735 pesetas por cada metro lineal de badén autorizado con reserva de espacio delante.

Las presentes modificaciones entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 1996, y permanecerán vigentes hasta su modificación o derogación expresa.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos que establece dicha jurisdicción.

Arándiga, 25 de enero de 1996. — El alcalde-presidente, Conrado Domingo Pérez.

#### BIOTA

Núm. 5.640

Arturo Erles Lamarca ha solicitado licencia de actividad para la ampliación de explotación porcina, con emplazamiento en polígono 7, parcela 85, del término de Biota.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Biota, 25 de enero de 1996. — El alcalde, Juan Carlos Giménez Abad.

#### CERVERUELA

Núm. 6.616

En concordancia con el Plan anual de aprovechamientos para 1996, se anuncia la siguiente subasta:

Pastos: Monte núm. 96, "Dehesa Carrapaniza y Boalar", de 118 hectáreas de superficie, para 400 cabezas de ganado lanar. Tasación: 13.773 pesetas. Disfrute anual.

La subasta se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, el próximo día 15 de febrero, a las 9.00 horas.

Cerveruela, 28 de diciembre de 1995. — El alcalde.

#### CODOS

Núm. 5.649

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 1995, aprobó provisionalmente la modificación de las ordenan-

zas fiscales reguladoras de los impuestos, tasas y precios públicos que a continuación se señalan:

**Tasas:**

- Tasa por recogida domiciliaria de basuras.
- Tasa por ocupación de nicho.

**Precios públicos:**

- Precio público por servicio de suministro de agua potable a domicilio.
- Precio público por tránsito de perros en las vías públicas.

Dichos expedientes quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente a su publicación en el BOP, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones se entenderán aprobados definitivamente.

Codos, 24 de enero de 1995. — El alcalde, Víctor M. Calvín Tienza.

**CODOS**

**Núm. 5.665**

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 1995, el primer expediente de modificación de créditos del ejercicio de 1995, se halla expuesto al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP, en la Secretaría de la Corporación, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno. Dicha modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, éstas serán resueltas en el plazo de un mes.

Codos, 24 de enero de 1995. — El alcalde, Víctor M. Calvín Tienza.

**JAULIN**

**Núm. 5.634**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 1995, acordó aprobar provisionalmente la imposición y ordenación del impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras, así como la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Expedición de documentos.
- Licencias urbanísticas.
- Apertura de establecimientos.
- Cementerio.
- Alcantarillado.
- Recogida domiciliaria de basuras.
- Utilización de medios para pesar y medir.
- Puestos, barracas..., industrias callejeras, etc.
- Rodaje y arrastre.
- Voz pública.
- Suministro de agua a domicilio.
- Perros.
- Prestación personal y de transporte.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público, por plazo de treinta días hábiles y en esta Secretaría municipal, los correspondientes acuerdos provisionales, a efectos de posibles reclamaciones. Caso de no producirse, se entenderán elevados a definitivos los acuerdos provisionales.

Jaulín, 22 de enero de 1996. — El alcalde, Pedro A. Julián.

**LA PUEBLA DE ALFINDEN**

**Núm. 5.643**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión del pasado 11 de enero de 1996, el Reglamento regulador del Registro de Uniones Civiles en este Ayuntamiento, en cumplimiento de cuanto establece el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a trámite el expediente de información pública por plazo de treinta días, a fin de que quienes se estimen interesados en el procedimiento puedan presentar cuantas observaciones, sugerencias o alegaciones consideren pertinentes a su derecho.

La Puebla de Alfindén, 17 de enero de 1996. — El alcalde, Carlos Moliné.

**LECERA**

**Núm. 6.613**

Aprobado por Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación mediante subasta, con procedimiento abierto y tramitación urgente, del aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública sitos en el término municipal, queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP.

Simultáneamente se anuncia subasta por procedimiento abierto y trámite urgente, si bien la licitación se aplazará en el caso de que formularen alegaciones al pliego de condiciones.

Objeto. — Aprovechamientos de pastos del año forestal 1996 de los montes de utilidad pública siguientes:

- Monte "Peña Grallera", núm. 19F, de 350 hectáreas, para 400 cabezas de lanar y 13 de cabrío. Tipo de tasación: 34.165 pesetas.
- Monte "Montecillo", núm. 19E, de 69 hectáreas, para 130 cabezas de lanar y 4 de cabrío. Tipo de tasación, 6.735 pesetas.
- Monte "El Decantadero", núm. 19D, de 420 hectáreas, para 735 cabezas de lanar y 22 de cabrío. Tipo de tasación: 41.000 pesetas.
- Monte "Boqueras", núm. 19C, lote 4, de 217 hectáreas, para 370 cabezas de lanar y 11 de cabrío. Tipo de tasación: 21.183 pesetas.

—Monte "Boqueras", núm. 19C, lote 1, de 128 hectáreas, para 250 cabezas de lanar. Tipo de tasación: 30.910 pesetas.

—Monte "Alto", núm. 19B, de 2.165 hectáreas, para 2.750 cabezas de lanar y 85 de cabrío. Tipo de tasación: 211.412 pesetas.

—Monte "Santa Bárbara", núm. 19G, de 736 hectáreas, para 1.380 cabezas de lanar y 41 de cabrío. Tipo de tasación: 71.846 pesetas.

Duración del contrato: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOP. Si el plazo finaliza en sábado se prorrogará hasta el lunes o día hábil siguiente.

La presentación se hará conforme al modelo que se facilitará en las oficinas municipales y en sobre aparte se incluirá resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional, documentación que acredite la personalidad y representación del licitador, su solvencia económica, estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 20 de la Ley 13 de 1995.

Garantía provisional: 2% del precio de licitación.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Apertura de pliegos: A las 14.00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiera con sábado se prorrogará hasta el lunes o día hábil siguiente.

Lécera, 31 de enero de 1996. — El alcalde, José Chavarría Poy.

**LECERA**

**Núm. 6.614**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero, aprobó inicialmente el presupuesto municipal para 1996 y bases de ejecución del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de referencia queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOP, plazo en el que los interesados legítimos podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

Lécera, 31 de enero de 1996. — El alcalde, José Chavarría Poy.

**LUNA**

**Núm. 5.644**

José Antonio Ezquerro Ramón ha solicitado licencia municipal para ampliación de actividad de cebadero porcino, con emplazamiento en Luna (Zaragoza), paraje "Venta del Liso".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Luna, 25 de enero de 1996. — El alcalde, Valentín Talavera Lasierra.

**MONTERDE**

**Núm. 7.090**

Aprobado por este Ayuntamiento el Plan anual de aprovechamiento de pastos para 1996, así como el pliego de condiciones económico-administrativas que lo regirá, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones contra el mismo.

Al mismo tiempo se anuncia subasta:

—Monte "Valdetajas", núm. Z0014B. Objeto: Aprovechamiento de pastos. Período: 1996. Superficie: 770 hectáreas. Capacidad: 1.000 cabezas de ganado lanar. Tasación: 241.806 pesetas.

—Monte "La Muela Romerales", núm. Z0014A. Objeto: Aprovechamiento de pastos. Período: 1996. Superficie: 300 hectáreas. Capacidad: 300 cabezas de ganado lanar. Tasación: 27.615 pesetas.

—Monte "Los Romerales", núm. Z0014A. Objeto: Aprovechamiento de pastos. Período: 1996. Superficie: 1.289 hectáreas. Capacidad: 1.800 cabezas de ganado lanar y 100 cabezas de ganado cabrío. Tasación: 482.567 pesetas.

El plazo para presentar proposiciones será de veintiséis días, contados a partir del siguiente al de inserción y publicación del presente edicto en el BOP.

La subasta se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, a las 12.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Monterde, 30 de enero de 1996. — El alcalde, José Gracia Ruiz.

**MONTERDE**

**Núm. 7.091**

Por resultar desconocido el paradero de los interesados en el expediente sobre declaración de ruina económica del inmueble sito en la calle La Plana, sin número, de esta localidad, y siendo su anterior propietaria la ya fallecida Bernabé Bueno Martínez, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 y siguientes de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 27 de enero de 1996, cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Declaración de ruina. — Examinado el expediente tramitado y visto el informe técnico emitido, la Corporación acordó por unanimidad de los asis-

tentes, y de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se viene a disponer:

Primero. — Que de conformidad con lo informado por el señor arquitecto, se ordene a los propietarios de la casa sin número de la calle La Plana que procedan al derribo del edificio, pues serían insuficientes cualesquiera otras medidas, dado el riesgo de desplome general.

Segundo. — Se advierte a los propietarios que si en el plazo de quince días no ha dado comienzo, se realizará el derribo de oficio, por su cuenta y riesgo, declinando esta Alcaldía toda responsabilidad.

Tercero. — Se incluye copia del informe técnico en la notificación del presente acuerdo.

Cuarto. — Que se emita informe sobre el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo de derribo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOP.

Monterde, 30 de enero de 1996. — El alcalde, José Gracia Ruiz.

## TORRALBA DE RIBOTA

Núm. 5.638

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 1995, aprobó con carácter provisional la modificación de las siguientes ordenanzas municipales:

### ORDENANZA FISCAL NUM. 1

#### Prestación de recogida de basura

Artículo 4.º (Bases y tarifas). Se aplicará de la siguiente manera, realizando el cobro de forma trimestral:

- Viviendas de utilización permanente, 4.600 pesetas/año.
- Viviendas sin utilización permanente, 2.600 pesetas/año.
- Industrias y similares, 6.400 pesetas/año.

### ORDENANZA FISCAL NUM. 3

#### Prestación de servicios o realización de actividades de cementerio municipal

Art. 4.º Bases y tarifas:

- Nichos permanentes por 50 años, 40.000 pesetas.
- Tumbas para un solo cuerpo por 50 años, 30.000 pesetas.

### ORDENANZA FISCAL NUM. 6

#### Prestación o realización de actividades de suministro de agua potable a domicilio

Art. 5.º Bases y tarifas. Conexión y consumo. Cuota de enganche o conexión:

- Hasta 3/4 de pulgada: 65.000 pesetas.
- De 3/4 a 1/4 de pulgada: 70.000 pesetas.
- Consumos: Se aplicará una cuota fija de 600 pesetas hasta 15 metros cúbicos. A partir de 16 metros cúbicos, se aplicará 50 pesetas/metro cúbico, en viviendas.

En industrias, se aplicará una cuota fija de 700 pesetas hasta 15 metros cúbicos. A partir de 16 metros cúbicos, se aplicará 60 pesetas/metro cúbico por industrias o similares.

### ORDENANZA FISCAL NUM. 7

#### Expedición de documentación administrativa

- Por fotocopias A4: 25 pesetas cada una.
- Por expedición de certificados: 500 pesetas.
- Por compulsas de documentos: 100 pesetas cada uno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente meritado correspondiente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOP, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 39 de 1988.

De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá aprobado definitivamente.

Torralba de Ribota, 29 de diciembre de 1995. — El alcalde, Ignacio Yagüe Guirles.

## TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 5.630

Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora de la venta ambulante, se abre un período de información pública por el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOP, para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no producirse se entenderá aprobada definitivamente.

Torres de Berrellén, 20 de enero de 1996. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

## UTEBO

Núm. 5.641

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 del texto refundido de las disposiciones en materia de régimen local, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Utebo, en sesión de 19 de enero de 1996, acordó adjudicar definitivamente a Labarta Obras y Construcciones, S.A., por el sistema de subasta, el contrato para la ejecución de la obra de urbanización de la unidad de ejecución núm. 27 por la cantidad de 57.547.000 pesetas.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses, previa comunicación al órgano que dicta esta resolución.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente al derecho de cualquier interesado.

Utebo, 23 de enero de 1996. — El alcalde.

## UTEBO

Núm. 5.642

Por acuerdo plenario, se ha resuelto tener por aprobada con carácter definitivo la ordenación de las contribuciones especiales para la financiación de las obras de urbanización de la calle Nueva, de acuerdo con el detalle que aparece al final de este anuncio, así como la imposición, habiendo sido resueltas las reclamaciones presentadas contra los acuerdos de aprobación inicial.

Coste de la obra: 6.000.000 de pesetas.

Coste a soportar por la Corporación: 6.000.000 de pesetas.

Coefficiente de repercusión sobre el coste de la obra: 40 %.

Cantidad a repartir entre los contribuyentes: 2.400.000 pesetas.

Módulos de reparto: Se aplicarán conjuntamente por terceras partes los metros lineales de fachada de las parcelas, superficie y volumen edificable de las mismas.

Contra este acuerdo cabe el recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el BOP, ante este Ayuntamiento, y contra su denegación expresa o tácita, recurso contencioso-administrativo que se formulará en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución expresa, y si ésta fuese tácita, en el plazo de un año, a contar desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia o cualquier otro que estime conveniente.

Utebo, 22 de enero de 1996. — El alcalde.

## UTEBO

### Policía Local

Núm. 5.646

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de denunciados por infracción a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación a los interesados con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Contra estas notificaciones de denuncia podrán alegar cuanto consideren conveniente y proponer las pruebas que estimen oportunas ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Utebo en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP, advirtiendo que una vez transcurrido el citado plazo continuará la tramitación del expediente para la imposición de la sanción correspondiente.

En caso de estar de acuerdo con la denuncia impuesta, podrá abonar la cuantía de la multa en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP, con un descuento del 20% de la misma, menos para aquellos que puedan llevar aparejada la retirada del permiso de conducción por ser graves o muy graves.

Los correspondientes expedientes obran en la Policía Local de Utebo (Zaragoza).

Utebo, 28 de enero de 1996. — El instructor jefe de Policía Local.

#### Relación que se cita

*Denunciado, matrícula, artículo infringido, sanción en pesetas, clasificación y número de expediente*

Manuel Sancho Martín. Z-7330-X. 132.1 RGC. 2.000. Leve. 468-95.

Ismael Laborda Gállego. Z-5927-AY. 132.1 RGC. 2.000. Leve. 218-95.

José M.º Sánchez Campos. Z-3511-N. 132.1 RGC. 2.000. Leve. 223-95.

Pilar Pablo Encinas. Z-8969-AV. 91.2 g) RGC. 16.000. Grave. 340-95.

## UTEBO

Núm. 6.841

Por acuerdo plenario se ha resuelto tener por aprobada, con carácter definitivo, la ordenación de las contribuciones especiales para la financiación de las obras de saneamiento y otros servicios en avenida de Navarra, de acuerdo con el detalle que aparece más adelante, así como la imposición, habiendo sido resueltas las reclamaciones presentadas contra los acuerdos de aprobación inicial.

—Coste de la obra: 93.371.587 pesetas.

—Coste a soportar por la Corporación: 93.371.587 pesetas.

—Coefficiente de repercusión sobre el coste de la obra: 20%.

—Cantidad a repartir entre los contribuyentes: 18.674.317 pesetas.

—Módulos de reparto: Se aplicarán conjuntamente por terceras partes los metros lineales de fachada de las parcelas, superficie y volumen edificable de las mismas.

Contra este acuerdo cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el BOP, ante este Ayuntamiento, y contra su denegación expresa o tácita contencioso-administrativo, que se formulará en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución expresa, y si ésta fuese tácita, en el plazo de un año, a contar desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, o cualquier otro que se estime conveniente.

Utebo, 22 de enero de 1996. — El alcalde.

#### VERA DE MONCAYO

Núm. 5.627

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de enero de 1996, ha acordado modificar las siguientes ordenanzas:

—Artículo 35 del Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

—Artículo 6.1 de la Ordenanza reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

Los expedientes permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días para que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas. Caso no presentarse reclamaciones se entenderán aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo.

Vera de Moncayo, 25 de enero de 1996. — El alcalde, José Gil Villalba.

#### VERA DE MONCAYO

Núm. 5.628

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos núm. 3 del presupuesto único de 1995, financiado con cargo al remanente de tesorería positivo del ejercicio anterior, mayores ingresos de los previstos y transferencia de otras partidas presupuestadas.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobado si en el término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Vera de Moncayo, 25 de enero de 1996. — El alcalde, José Gil Villalba.

#### VERA DE MONCAYO

Núm. 5.629

El Ayuntamiento Pleno ha acordado aprobar el calendario fiscal de los tributos de cobro periódico para el ejercicio de 1996, señalando las fechas siguientes como inicio del período en vía voluntaria:

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: 15 de marzo de 1996.

—Tasas por recogida de basura y alcantarillado: 1 de junio y 1 de diciembre de 1996.

—Precios públicos por entrada de vehículos (badenes) y por rodaje y arrastre de vehículos: 15 de agosto de 1996.

—Precio público por suministro de agua potable: 15 de febrero y 15 de agosto de 1996.

Los padrones fiscales permanecerán expuestos al público quince días antes del comienzo del plazo de recaudación en vía voluntaria.

El plazo de cobranza en vía voluntaria será de dos meses, contados a partir de las fechas señaladas anteriormente.

El ingreso de las cuotas puede realizarse mediante domiciliación bancaria, ingresando su importe en las agencias de Ibercaja y Caja Rural del Jalón del municipio, o en las oficinas del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Vera de Moncayo, 25 de enero de 1996. — El alcalde, José Gil Villalba.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

##### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 4.535

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 15 de 1996-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Viallex, Empresa Constructora, S.L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 7 de julio de 1995 confirmando acta de infracción número 413 de 1995, de 10 de abril, y resolución de 27 de noviembre de 1995, del director general de Ordenación Jurídica, desestimando recurso ordinario. (Expediente 19.759/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 4.536

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1 de 1996-A, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Juan Santolaria Nasarre, contra el Departamento de Sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón por resolución de 12 de septiembre de 1995, del director general de Salud Pública de la Diputación General de Aragón, imponiendo sanción de 945.000 pesetas por infracción en materia sanitaria, y resolución de 3 de noviembre de 1995, del consejero de Sanidad, desestimando recurso ordinario. (Ref. JS/rp 153/c/95, expte. HU-22/95/134.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 4.537

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 822 de 1995-A, interpuesto por el procurador señor Pérez Heredia, en nombre y representación de Abdelkarim Bouisri, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 8 de junio de 1995 desestimando petición de oferta de empleo presentada por Santiago Cuartero Moncfn. (Expediente c/50/9894.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 4.871

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 16 de 1996-A, interpuesto por Jesús Crespo Vargas y otros doce, en su propio nombre y representación, contra la Dirección de la Policía por resolución de 7 de noviembre de 1995 desestimando solicitudes sobre retribuciones correspondientes a la Escala Ejecutiva.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 4.873

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 992 de 1995, promovido por Banco Exterior de España, S.A., contra Ernesto Bara Gallardo, María Nieves Quílez Marín y José Ignacio Tabuenca Ferrer, en reclamación de 3.695.274 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada José Ignacio Tabuenca Ferrer, María Nieves Quílez Marín y Ernesto Bara Gallardo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán, si les convinieren, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 4.984

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 640 de 1995, a instancia de Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el procurador señor Turno, contra Nicanora Barro Bericat, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado rectificar el señalamiento de la segunda subasta, fijándose para el día 6 de marzo de 1996, a las 10.00 horas, y no para el día 5 del mismo mes de marzo que aparece publicado en el BOP núm. 283, de 12 de diciembre de 1995.

Sirva el presente, en su caso, de notificación del señalamiento a la parte demandada y a la titular de la nuda propiedad de las fincas hipotecadas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 10**

Núm. 6.823

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 603 de 1995, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandada María Remedios García Martínez, con domicilio en calle Andrés Gúrpide, 3, 3.º 1.ª, escalera izquierda, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los bienes objeto de subasta están en poder de la demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Fiesta 1.1", matrícula Z-1981-AU; valorado en 400.000 pesetas.

Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

**CASPE**

Núm. 5.965

Doña María José Dorel Bruscas, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 197 de 1995, instado por Banco Bilbao Vizcaya, S.A. (CIF núm. A-48.265.169), con domicilio social en Bilbao (plaza de San Nicolás, 4), representada por el procurador don Santiago Albiac Guiu, contra José Amaya Giménez, Emilia Giménez Sos y José Campos Parrado, con domicilio en Caspe (calle Estrecho de Gibraltar, 8), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento bancario destinado al efecto, el 20% del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 del tipo fijado para la segunda.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

5.ª Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

7.ª Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

8.ª Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de marzo de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta:

Casa en la calle Estrecho de Gibraltar, núm. 8, del término municipal de Caspe, de una sola planta. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con Antonio Fillola; izquierda, Domingo Berges, y fondo, con Isidro Zaporta.

Inscripción: Pendiente de inscripción al tiempo de constitución de la hipoteca que se ejecuta, inscrita anteriormente al tomo 142, folio 222, libro 66,

finca 8.305. La hipoteca causó la inscripción 5.ª al tomo 456, libro 170, folio 141, finca 8.305-N. Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Caspe a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis. La jueza, María José Dorel Bruscas. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****EJEJA DE LOS CABALLEROS**

Núm. 5.960

Doña María del Carmen Sanz Barón, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de cognición número 94 de 1994, seguido en este Juzgado a instancia de Enrique Segura, S.L., representada por el procurador don Angel Navarro Pardiñas, contra Manuel Arenas Quintanilla, como titular del negocio que gira en el mundo del comercio bajo el nombre de Repuestos Manolo, vecino de Albacete (calle Juan Toledo, 58), encontrándose los referidos autos en período de ejecución, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días del vehículo embargado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20% del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de la consignación exigida.

4.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del día 15 de marzo de 1996. De de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 15 de abril siguiente, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el 13 de mayo próximo inmediato, sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 11.00 horas de los días señalados.

Vehículo objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión furgón "Iveco 30.8.1", matrícula AB-8437-K. Valorado pericialmente en la suma de 300.000 pesetas.

Dado en Ejeja de los Caballeros a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis. — La jueza, María del Carmen Sanz Barón. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 2. — JACA**

Núm. 4.924

Don Francisco Javier Frauca Azkona, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca (Huesca);

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 183 de 1995, seguido a instancia de Antonio García Castrillón Mariño, como presidente de la Comunidad de propietarios de la calle Conde de Aranda, números 1 a 23, de Jaca, representado por la procuradora señora Labarta, contra Construcciones Aragonesas Vidal, S.A. (CONARVISA) y varios más, en ignorado paradero, sobre obras.

Con esta fecha se ha dictado resolución por la que se acuerda emplazar a Construcciones Aragonesas Vidal, S.A. (CONARVISA), a fin de que en el término de diez días comparezca en juicio, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado se le declarará en rebeldía, dando por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada Construcciones Aragonesas Vidal, S.A. (CONARVISA), en ignorado paradero, extendiendo y libro el presente para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOP de Zaragoza.

Jaca a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis. — El juez, Francisco Javier Frauca Akcona. — La secretaria.

**Juzgados de Instrucción****JUZGADO NUM. 1****EJEJA DE LOS CABALLEROS**

Núm. 4.568

Don Rafael Lasala Albasini, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta villa y su partido;

Por el presente edicto hace saber: Que en el Juzgado de su cargo se tramita juicio de faltas número 48 de 1995, por amenazas, en virtud de denuncia interpuesta por Francisco Javier García Leal y Francisco Javier García Espatolero, contra Pedro Jesús Dupont Bernad y Carlos Bernal Clavería, en el que con esta fecha se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que condeno a Pedro Jesús Dupont Bernad, como autor de una falta ya definida de amenazas, a la pena de multa de 5.000 pesetas, así como a que abone las costas del juicio, absolviendo a Carlos Bernal Clavería de la falta por la que había sido denunciado.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Lasala Albasini.» (Firmado.)

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados Pedro Jesús Dupont Bernad y Carlos Bernal Clavería, hoy en ignorado paradero, haciéndoles saber que la sentencia no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar del siguiente a su notificado, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis. — El juez, Rafael Lasala Albasini. — La secretaria.

## Juzgados de lo Penal

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 6.559

El magistrado-juez del Juzgado de lo Penal número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado núm. 77 de 1995, por delito de daños, seguido contra José Luis Cardona Monzón, y se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de José Luis Cardona Monzón, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.935.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, segunda subasta el 25 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta:

La mitad indivisa de una participación indivisa de veinticinco cuatrocientos treintaicincoavos partes, con el derecho a la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento-cuarto trastero núm. 12-VII del local que a continuación se describe:

Número 1-B. — Local en la planta sótano —2, al que se accede desde el local del sótano —1, desde los ascensores y la escalera que arranca de la número 2 y rampa recayente a la calle de su situación. Ocupa una superficie útil de unos 431,69 metros cuadrados. Linda: por el frente, con subsuelo de la calle Tomás Bretón (antes Mariano de Cavia); por la izquierda entrando, subsuelo de la finca de Vicente García, Luciano Martín y José Pérez, y porción segregada núm. 1 a la rotulación general del inmueble; por la derecha, con subsuelo de finca de Antonia Quílez, y con el fondo, con porción segregada número 1-A de la rotulación general del inmueble y subsuelo de finca de Isidro Sierra. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,89%. Actualmente este local está integrado por:

A) Nueve plazas de aparcamiento sencillo, señaladas con los núms. 1, 2, 3, 7, 14, 15, 16, 17 y 18.

B) Seis plazas de aparcamiento-cuarto trastero, señaladas con los números 6II, 8III, 9IV, 10V, 11VI y 12VII.

C) Un aparcamiento amplio-cuarto trastero señalado con el núm. 4-5-I.

D) Un aparcamiento amplio-cuarto trastero señalado con el núm. 13-VIII-IX.

Este local va a ser enajenado por participaciones indivisas; al producirse cada enajenación se determinará con carácter irreversible el número de plazas de aparcamiento sencillo, de plazas de aparcamiento-cuarto trastero y de plazas de aparcamiento amplio-cuarto trastero, a utilizar con carácter exclusivo por cada adquirente, siendo la comunidad resultante permanente por su propia esencia y quedando sometidos los adquirentes a las consecuencias que de dicha naturaleza se deriven. El local descrito pertenece a una casa en construcción (hoy ya concluida), situada en esta ciudad de Zaragoza y su calle Tomás Bretón, en la que está distinguida con el núm. 18 (antes Mariano de Cavia, núms. 12-14). Ocupa una superficie de unos 684,03 metros cuadrados. Linda: frente, con la calle Tomás Bretón (antes Mariano de Cavia); por la derecha entrando, con Antonia Quílez; por la izquierda, con Vicente García, Luciano Martín y José Pérez, y por la espalda o fondo, con Isidro Sierra.

Precio de tasación, 1.306.246 pesetas.

Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de citación

Núm. 6.220

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 55 de 1996, instados por Cándido Cobo Fernández, contra Construcciones Escaladores, S.L., en reclamación de cantidad, y encon-

trándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que el próximo día 20 de febrero, a las 8.40 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Construcciones Escaladores, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 4.878

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 305 de 1995 ha sido dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto. — En Zaragoza a 17 de noviembre de 1995.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Ismael Casas Saldaña solicitando ejecución en los presentes autos núm. 421 de 1995, seguidos contra Tamarca, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 19 de septiembre de 1995 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 140.756 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 140.756 pesetas en concepto de principal, más la de 17.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Tamarca, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — La secretaria.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 4.881

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 616 de 1995, seguidos a instancia de Yasin Rifat Abdel, contra Alberto García Garro, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" núm. 212, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la parte actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada, en especial de la confesión de la parte demandada, ante su incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparece probado que la parte demandada adeuda la cantidad reclamada, por lo que procede la estimación de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la parte actora contra Alberto García Garro, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 75.000 pesetas.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la demandada, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, con cuyo resultado se extiende el presente, que firman los comparecientes, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa Alberto García Garro, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

Núm. 6.589

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 971 de 1995-2, instados por José L. Alcalá Navarro, contra Técnica de Madera en Ventanas, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 15 de febrero, a las 11.25 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en

derecho, y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Técnica de Madera en Ventanas, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 4.883**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 799 de 1995, a instancia de Pedro Manuel Dueñas Beceril, contra Mutua de Accidentes de Zaragoza y otros, sobre prestación por accidente de trabajo, se ha dictado con fecha 16 de enero de 1996 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Cítese para que comparezca el día 21 de mayo de 1996, a las 9.50 horas.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a Geval, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 4.884**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 9 de 1996, seguidos a instancia de Tomás Berges Cortés y otros, contra Agrauto, S.A., en reclamación por despido, con fecha 10 de enero de 1996 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Agrauto, S.A., suficientes para cubrir la cantidad de 12.933.848 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Agrauto, S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 4.885**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 33 de 1995, a instancia de Luis Carlos Gracia Puchán y otros, contra JJ Navarros Cervería, S.L., y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 16 de enero de 1996 comparecencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría acuerda acceder a lo solicitado y señala como nueva fecha de juicio la de 20 de mayo de 1996, a las 11.10 horas, dándose por citados en este momento y con las advertencias legales de rigor.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a JJ Navarros Cervería, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 4.886**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 452 de 1995, a instancia de María Pilar Artal López, contra Piazos, S.L. (Café-Bar Piazos), sobre cantidad, se ha dictado en fecha 5 de diciembre de 1995 sentencia "in voce", cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por María Pilar Artal López, contra Piazos, S.L. (Café-Bar Piazos), debo condenar y condeno a la demandada a que abone a María Pilar Artal López la cantidad de 413.050 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena,

puediendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Piazos, S.L. (Café-Bar Piazos), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 4.888**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 579 de 1995, a instancia de Luis Miguel Gimeno Peláez, contra Juan José Frauca Ansa (Viveros Frauca) y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 16 de enero de 1996 sentencia "in voce", cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Luis Miguel Gimeno Peláez contra Juan José Frauca Ansa (Viveros Frauca), debo condenar y condeno a la demandada a que abone a Luis Miguel Gimeno Peláez la cantidad de 219.555 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.»

Y para que sirva de notificación a la demandada empresa Juan José Frauca Ansa (Viveros Frauca), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 4.890**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 41 de 1996, a instancia de Antonio Vázquez Viejo, contra José Cipriano Madre Martínez, en reclamación de cantidad, con fecha 23 de enero de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 21 de mayo próximo, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada José Cipriano Madre Martínez en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 4.891**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 557 de 1995, a instancia de Ignacio Borque Briz y dos más, contra Programación Análisis Informáticos y Formación, S.A. (PAIF, S.A.), y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 15 de enero de 1996 sentencia "in voce", cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Ignacio Borque Briz y otros contra Programación Análisis Informáticos y Formación, S.A. (PAIF, S.A.), debo condenar y condeno a la demandada a que abone: a Ignacio Borque Briz, la cantidad de 556.650 pesetas; a Francisco J. Fernández Tremps, 225.593 pesetas, y a José Ramón Abós Sánchez, 418.944 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora; y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, núm. 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena,

pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Programación Análisis Informáticos y Formación, S.A. (PAIF, S.A.), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 4.892**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 5 de 1996, a instancia de Sergio Garza Marco, contra Herman Luis Barraza Alvarez, S.L., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 23 de enero de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 6 de mayo próximo, a las 10.50 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Herman Luis Barraza Alvarez, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 6.738**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 742 de 1995, a instancia de María Pilar Tello Sos y otros, contra José Antonio Garbayo Uranga (titular Restaurante Joseán), sobre cantidad, se ha dictado, en fecha 31 de enero de 1996, providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta. El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, se tiene por subsanado el error advertido en el encabezamiento de la demanda, manteniéndose la acción como reclamación de cantidad.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado José Antonio Garbayo Uranga (titular Restaurante Joseán), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 4.566**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 733 de 1995, a instancia de Concepción Gascón Galé y otros, contra Lorpao, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por las actoras que luego se mencionan frente a la empresa Lorpao, S.L., declaro el derecho de cada una de ellas a percibir como indemnización derivada de la extinción de sus contratos de trabajo las siguientes cantidades: a Concepción Gascón Galé, 60.102 pesetas; a Esperanza Camarillo Ortego, 61.268 pesetas; a Elena Laborda Ortiz,

13.571 pesetas, y a Noelia García Cascante, 44.271 pesetas, condenando a su pago a la referida empresa.

Contra la presente sentencia no cabe la interposición de recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Lorpao, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en camino de los Molinos, 43, casa 8, local 2, de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 4.567**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 823 de 1995, a instancia de Luis Triguero López y Javier López Roncal, contra Francisco Cordón Vázquez y Eduardo Pérez, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Luis Triguero López y Javier López Roncal, debo condenar y condeno a la empresa demandada Francisco Cordón Vázquez a que abone a los actores las cantidades siguientes, más el 10% en concepto de mora: a Luis Triguero López, 65.197 pesetas, y a Javier López Roncal, 65.197 pesetas, absolviendo a Eduardo Pérez de los pedimentos deducidos en su contra.

Contra la presente sentencia no cabe la interposición de recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados Francisco Cordón Vázquez y Eduardo Pérez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL****COMUNIDAD DE REGANTES  
ACEQUIA MOLINAR  
DE MORATA DE JALON****Núm. 6.538**

El señor presidente de la Comunidad, en uso de las facultades que le conceden los estatutos, tiene a bien convocar Junta general extraordinaria de la Comunidad, que se celebrará en los locales del salón cultural de Morata de Jalón el próximo día 25 de febrero, a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria (la Junta se celebrará en segunda convocatoria), con el siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de ordenanzas para la Junta Central de Usuarios del río Jalón influidos directamente por el embalse de La Tranquera.

2.º Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los estatutos de la Junta Central del Alto Jalón.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, antes de ser levantada la sesión, del acta que se extenderá en el curso de la celebración.

Se advierte, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 6 del artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, que en caso de aprobación, y desde el día siguiente a la celebración de la Junta general, quedarán depositados los estatutos en los locales de la Comunidad durante un plazo de treinta días para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello.

Morata de Jalón, 2 de febrero de 1996. — El presidente de la Comunidad, Salvador Pallarés Grima.



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	231
Anuncios con carácter de urgencia.....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera.....	40.425
Media página.....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial